

RESOLUCIÓN "C.D." N° 096/26

CONCORDIA, 27/05/2026

VISTO: las notas presentadas por los secretarios Académica y Administrativo de fs. 1 y 6, respectivamente, las Pautas de Trabajo Académico obrantes a fs. 4 y 5, la propuesta del señor Decano de fs. 7, y el resto de la documentación agregada al EXP_FCAD-UER: 0000172/2026, y

CONSIDERANDO:

Que la secretaria mencionada en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en los términos que en su nota detalla.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que asimismo se eleva la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora, con sus respectivos miembros titulares y suplentes.

Que la docente responsable de la unidad curricular mencionada, presentó las Pautas de Trabajo Académico correspondientes.

Que a fs. 7 el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Hacienda y de Enseñanza han recomendado su aprobación a fs. 8 y 9, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso 7, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41) y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 516, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en la unidad curricular Producción de Contenido Multimedia en Portugués del área de conocimiento Lingüística Aplicada de la carrera de Profesorado en Portugués.

ARTÍCULO 2°.- Avalar las Pautas de Trabajo Académico elaboradas por la Profesora Titular del espacio curricular, que se incluyen en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Conformar la Comisión Evaluadora que entenderá en el llamado a concurso con las personas que se detallan a continuación:

Profesora a cargo de la unidad curricular Producción de Contenido Multimedia en Portugués:

- María Eugenia BORDÓN

Docente del área de conocimiento Lingüística Aplicada:

- María Noel BRAGHINI

Estudiante titular:

- Lía Jesica Vanesa LEDESMA

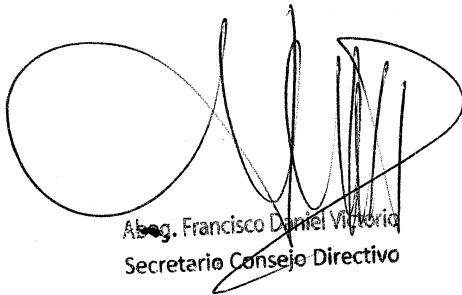
Profesoras suplentes del área de conocimiento Lingüística Aplicada:

RESOLUCIÓN "C.D." N° 096/26

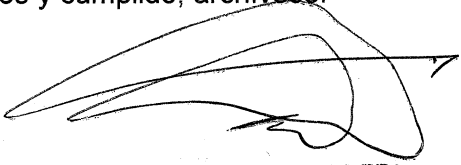
- Gisela Alexia JUNCOSA
 - María Josefina ALBARENQUE
- Estudiante suplente:
- Agustín SEGOVIA SALINAS.

ARTÍCULO 4°.- Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 516.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese a las personas mencionadas en el Artículo 3°, comuníquese a las Secretarías Académica y Administrativa y a la División Concursos, publíquese en el boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.



Abog. Francisco Daniel Vitorico
Secretario Consejo Directivo



Cr. JAVIER COULLERI
Decano

RESOLUCIÓN "C.D." N° 096/26

ANEXO ÚNICO

Pautas de Trabajo Académico para el desarrollo de la Ayudantía de Estudiantes a la Docencia (Ordenanza N° 516).

CARRERA: Profesorado en Portugués.

PLAN DE ESTUDIOS: 2025.

UNIDAD CURRICULAR: Producción de Contenido Multimedia en Portugués.

AÑO: Segundo (2do).

PROFESORA TITULAR: María Eugenia Bordón.

1. Fundamentos y propósitos

La ayudantía se justifica como una instancia de formación integral para el estudiante, permitiéndole participar activamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la cultura digital aplicado a portugués lengua extranjera (PLE). En el marco de la asignatura, el propósito es fortalecer la trayectoria educativa del ayudante mediante la interiorización de experiencias de acompañamiento docente y la producción de materiales didácticos digitales. Se busca que el ayudante colabore en la creación de escenarios pedagógicos significativos bajo una perspectiva intercultural y plurilingüe.

2. Tareas a realizar por los ayudantes

En cumplimiento con el Artículo 3° de la Ordenanza N° 516, el ayudante desempeñará las siguientes actividades específicas:

- Participación pedagógica: colaborar en la propuesta pedagógica de la asignatura, asistiendo a los espacios de trabajo que la docente considere necesarios.
- Apoyo en entornos digitales: participar en la gestión del aula virtual en el campus de la UNER y colaborar en la curaduría de contenidos multimedia en portugués.
- Colaboración en proyectos: apoyar la planificación y ejecución de proyectos multimedia, como la producción de podcasts, infografías o materiales audiovisuales tutoriales aplicados a la enseñanza de PLE.
- Investigación y extensión: colaborar en actividades de innovación o extensión universitaria enmarcadas en el área de la tecnología educativa y PLE.
- Informe de gestión: elaborar un informe síntesis al finalizar su período de designación, detallando las actividades realizadas según estas pautas.

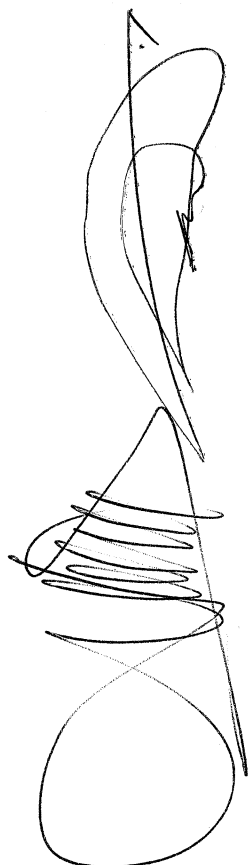
El ayudante no tiene responsabilidad sobre el dictado de clases ni en la realización de evaluaciones a los cursantes.

3. Objetivos de aprendizaje y competencias

Se espera que durante la ayudantía el estudiante desarrolle las siguientes competencias:

- Dominio teórico-práctico: profundizar en los fundamentos del diseño multimedia y la producción de contenidos digitales específicos para la enseñanza de PLE.
- Pensamiento crítico: consolidar una actitud reflexiva y transformadora sobre el impacto de la cultura digital en la enseñanza de lenguas.
- Gestión de recursos: adquirir habilidades para la búsqueda y organización de materiales en repositorios institucionales y abiertos.
- Alfabetización legal: comprender y aplicar marcos normativos de propiedad intelectual y regímenes de licenciamiento abierto en entornos digitales.

4. Estrategias de formación




RESOLUCIÓN "C.D." N° 096/26

Para contribuir a la formación del ayudante, la docente implementará las siguientes acciones orientadas por el Artículo 4° de la normativa:

- Acompañamiento disciplinar: sesiones de orientación periódica sobre aspectos epistemológicos y didácticos de la producción multimedia en portugués.
- Integración al equipo: garantizar la incorporación efectiva del ayudante en las reuniones de planificación docente.
- Formación tecnológica: espacios de capacitación conjunta en el uso de recursos digitales, herramientas de inteligencia artificial aplicada y plataformas de gestión de contenidos.
- Diálogo interdisciplinar: promover la interacción con otras asignaturas como Producción de Material Didáctico y Tecnología Educativa para enriquecer su visión curricular.


Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo


Cr. JAVIER COULLERI
Decano